



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



ACTA N° 40

Res. N° 82

Exp. N° 3/4855/2020

Montevideo, 28 SET. 2020

**ASUNTO:** Resolución N°1, Acta N°58 de fecha 17 de setiembre de 2020, adoptada por el Consejo Directivo Central en acuerdo con los Directores Generales de los Consejos de Educación y de Formación en Educación, mediante la cual dispuso: a) modificar los montos mensuales por concepto de compensación por presentismo establecidos por Acta N°7, Resolución N°4 del 27 de febrero de 2020 del CODICEN, para el tramo correspondiente a los meses de junio a agosto del presente año, según se detalla en el referente acto administrativo; b) establecer que el monto del beneficio para el tercer trimestre del año 2020, se determinará oportunamente, de acuerdo y atendiendo a la situación que acontezca.

**TRATADO:** En Sesión del día de la fecha, **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector e incluir copia de la misma en el Acta de Sesión del día de la fecha.

Publíquese en la página web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, a la Dirección de Gestión Administrativa y al Departamento de Funcionarios de Gestión.

Cumplido siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.

**POR EL CONSEJO:**

  
Sr. Bautista Duhagon  
Secretario General  
Consejo de Educación Secundaria

  
Lic. Prof. Jenifer Cherro  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria